



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Las Rozas para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Las Rozas	13/02/2015	24/02/2015	2015- 2016	RG

El Ayuntamiento de Las Rozas, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 10.026.632,42 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 42.775.061,77 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Las Rozas aprobó inicialmente en pleno el 13 de febrero de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 24 de febrero de 2015.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, recoge como principal medida para corregir el techo de gasto para el periodo 2015 y 2016: *“Constatación de cumplimiento sin necesidad de adoptar medidas estructurales, ya que la sentencia de los terrenos de la Ciudad del Fútbol está cumplida”*. Lo que pone de manifiesto la falta de necesidad de adoptar medidas estructurales para el periodo de vigencia del plan, consiguiendo corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria prevista por la entidad.

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2015:

- Capacidad de Financiación por 3.352.148,79 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 1.936.965,84 €.

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 2.361.789,73 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 587.832,12 €.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación definitiva del ejercicio 2015**, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación por 13.071.422,81 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto, 51.996.870,43 €.

La falta de remisión de la información requerida por este Centro Directivo mediante oficio de 12 de mayo del corriente por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, hace imposible determinar el efecto que han tenido las medidas propuestas en el PEF en el resultado de la liquidación de la entidad para 2015.

Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	13.071.422,81
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	51.996.870,43
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2015	3.352.148,79
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2015	1.936.965,84
DATOS CALCULADOS:	
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2015	9.719.274,02
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2015	50.059.904,59



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2015, el Ayuntamiento de las Rozas presenta **cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 % de lo previsto en el PEF para 2015, presentando en todo caso en previsión a cierre, cumplimiento de esta Regla Fiscal.**

Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, con la proyección a cierre de 2015, se estima un cumplimiento de la Regla de Gasto, lo que implica un cumplimiento de las medidas previstas en el plan a su finalización.

Madrid, 08 de junio de 2016.